CONTRATO Nº: 16/2017.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro Secretario Ejecutivo, Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA**, con Cédula de Identidad **Nº: 686.959,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **ANDRES H. ARCE S.A.,** con **RUC 80023488-0,** domiciliada en la calle Brasil Nº 198 c/José Berges de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 226 317; (021) 220 500, representada para este acto por el **Señor JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ,** con Cédula de Identidad **N°: 561.782**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa Nº 05/2017 - "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA" - ID. 323887.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	002	01	00	**350**	10	01	99	**Gs. 5.000.000**

El procedimiento de contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 323887.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2017 - "ADQUISICION DE INSUMOS E INSTRUMENTALES PARA ODONTOLOGIA" - ID. 323887", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Nº 404/2017, de fecha 02 de junio de 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES ó SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cant.	Unid. de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	42152425-001	Resina foto polimerizable con luz hálogena Color A1	1	Unidad	Unidad	Ivoclar Vivadent	Suiza	102.000	102.000
2	4152425-001	Resina foto polimerizable con luz hálogena Color A2	1	Unidad	Unidad	Ivoclar Vivadent	Suiza	102.000	102.000
3	42152425-001	Resina foto polimerizable con luz hálogena Color A3	1	Unidad	Unidad	Ivoclar Vivadent	Suiza	102.000	102.000
6	42291627-004	Kit de puntas de pulido para resina	1	Unidad	Kit	Ivoclar Vivadent	Suiza	46.000	46.000
7	42151602-001	Rollo de mátriz metálica para restauraciones proximales	2	Unidad	Rollo	Fava	Brasil	4.600	9.200
8	42152443-004	Tiras de celuloide transparentes para restauraciones proximales	4	Unidad	Paquete	Fava	Brasil	6.900	27.600
10	42151677-001	Papel de articular en libro	4	Unidad	Unidad	Dochem	China	5.000	20.000
11	42151902-001	Cepillos de profilaxis P.B. 300	6	Unidad	Unidad	Dochem	China	2.000	12.000
12	42151909-002	Pasta profiláctica	2	Unidad	Pomo	Eufar	Colombia	13.800	27.600
13	42152424-003	Cemento base lonómero de Vidrio autopolimerizable	3	Unidad	Caja	Medental	Mexico	140.000	420.000
15	42152424-002	Hidróxido de Calcio Polvo Líquido	2	Unidad	Frasco	Biodinamica	Brasil	22.425	44.850
16	42291627-002	Fresa redonda diamantada F.G. 0,18	10	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	4.000	40.000
18	42291627-002	Fresa redonda diamantada F.G. 0,25	10	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	4.000	40.000
19	42291627-006	Fresa de pimpollo para pulido - 0,23 E.F.	5	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	4.000	20.000
20	42291627-017	Fresa troncocónica diamantada - 0,16	5	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	4.000	20.000
21	42291627-017	Fresa troncocónica diamantada - 0,10	3	Unidad	Unidad	Fava	Brasil	4.000	12.000
24	42152443-001	Polvo de óxido de Zinc 100 grs	2	Unidad	Frasco	Eufar	Colombia	40.250	80.500
27	41122808-999	Bandeja plástica para 8 instrumentales	2	Unidad	Unidad	Jolly	Pakistan	43.000	86.000
32	42152223-999	Microbrush microaplicadores	3	Unidad	Frasco	Dochem	China	100.000	300.000
36	42152508-002	Aguja para Jeringa carpule, 100 pcs 30G x1 (25mm)	1	Unidad	Caja	Septodont	Francia	140.000	140.000
37	42152508-001	Jeringa de Carpule de Aspiracion Negativa	3	Unidad	Unidad	Jolly	Pakistan	51.750	155.250
38	42152433-001	Placas Radiograficas Periaplicables Nº 2	50	Unidad	Unidad	Carestream	EE.UU	2.700	135.000
39	42203706-001	Liquido Revelador de Placas Radiograficas	1	Unidad	Frasco	Carestream	EE.UU	50.000	50.000
40	42152410-001	Alginato	2	Unidad	Paquete	Zhermack	Italia	62.150	124.300
41	42152456-003	Yeso Piedra tipo III 1 kg	2	Unidad	Paquete	Zhermack	Italia	55.000	110.000
42	42152456-003	Yeso extraduro tipo IV	1	Unidad	Paquete	Zhermack	Italia	44.000	44.000
45	42152425-002	Liquido mamomero autocurado	1	Unidad	Frasco	Subiton	Argentina	34.929	34.929
46	42151619-006	Curetas para detrartaje Gracey Numeros 7-8	1	Unidad	Unidad	HuFriedy	EE.UU	178.000	178.000

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

48	42151619-006	Curetas para Detrartaje Gracey Numeros 11-12	1	Unidad	Unidad	Hu friedy	EE.UU	178.000	178.000
49	42151619-006	Curetas para Detrartaje Gracey Numeros 13-14	1	Unidad	Unidad	Hu friedy	EE.UU	178.000	178.000
51	42151635-001	Suctores de saliva descartables 100 unidades	4	Unidad	Paquete	Dochem	China	25.000	100.000
52	42152502-001	Bberos de papel absorvente 50 unidades	4	Unidad	Paquete	Dochem	China	17.500	70.000
53	42151626-018	Gorros Descartables quirurgicos tipo dp 100 unidades tamaño p	2	Unidad	Paquete	Fava	Brasil	23.000	46.000
54	42151626-004	Cadena Portababero	2	Unidad	Unidad	Dochem	China	7.800	15.600
								TOTAL DE PRECIO Gs.:	**3.070.829**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.: 3.070.829** (Guaraníes Tres Millones Setenta Mil Ochocientos Veintinueve), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, 05 (Cinco) días calendario a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la Dirección Administrativa de la SENAD.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro)**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 28 días del mes de junio del año 2017.-

Juan Carlos Arce
Representante Legal
Andres H. Arce S.A.

Sr. JUAN CARLOS ARCE RAMIREZ
Representante
ANDRES H. ARCE S.A.

Cnel. DEM S.R. HUGO DAVID VERA QUINTANA
Ministro, Secretario Ejecutivo
Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD)